



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia agente Trebucq María Pia

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Maria Pia Trebucq (Legajo Univ. N° 53.111) desde el día 18 de agosto al 27 de agosto de 2024 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Trebucq registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por fallecimiento de familiar en primer grado de consanguinidad con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Maria Pia Trebucq (Legajo Univ. N° 53.111) desde el día 18 de agosto al 27 de agosto de 2024 inclusive; por un total de diez (10) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

